

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58

TALCA, 04 de Febrero de 2022

VISTOS:

1. Los Arts. 2º, letras i), ñ), o) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. El DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI);
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil;
6. El Decreto Supremo N° 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior;
7. El Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013;
8. El Decreto Exento N° 3404 de fecha 03 de septiembre de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que establece las siguientes subrogancias en los delegados presidenciales regionales que a continuación se indican;
9. La Resolución Exenta N° 49 de fecha 02 de febrero de 2022 que Declara Alerta Amarilla Regional por simultaneidad de ocurrencia de incendios forestales;
10. El Plan ACCEFOP del Ministerio de Agricultura y CONAF, que solicita desactivar grado de alerta de fecha 03 de febrero de 2022, conforme al Sistema de Protección Civil por Incendios Forestales;
11. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y,
12. Demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 49 de fecha 02 de febrero de 2022 se declaró la condición de Alerta Amarilla Regional por simultaneidad de ocurrencia de incendios forestales denominados, “La Aguada”, “Callejón el Guindo” en la Provincia de Curicó, “El Cerrillo”, “Guapi Bajo”, “Guapi bajo 2”, “Cerrillos 2” en la Provincia de Linares.
2. Que, el Departamento de Protección contra Incendios Forestales CONAF, en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, solicitaron a la autoridad regional la desactivación de grado de Alerta Amarilla Regional a contar del día 03 de febrero de 2022 desde las 17:50 horas, en atención a que los incendios que se originan diariamente son controlados entre 1 a 3 días, no presentando mayores dificultades.
3. Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias y las facultades que me confiere el D.F.L 1-19175 de 2005, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, en su artículo 2 letras i), ñ) y o).

RESUELVO:

1. **LEVÁNTESE** la condición de ALERTA AMARILLA por simultaneidad de ocurrencia de incendios forestales denominados “La Aguada”, “Callejón el Guindo” en la Provincia de Curicó, “El Cerrillo”, “Guapi Bajo”, “Guapi bajo 2” y “Cerrillos 2” en la Provincia de Linares, para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del día 03 de febrero de 2022 desde las 17:50 horas.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Simón Sepúlveda Gutiérrez
Delegado Presidencial Regional del Maule (S)



07/02/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 1h5GcN5ha1jywPjn7pPANg==

DLM/rff

ID DOC : 19406262

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Administración Y Finanzas/Unidad De Administración Y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /ONEMI Maule
3. Centro de Alerta Temprana CAT
4. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO
5. GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

6. SEREMI AGRICULTURA
7. SEREMI GOBIERNO
8. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
9. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL
10. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS MAULE
11. CONAF
12. /Delegación Presidencial Regional del Maule/Asesoría Comunicacional
13. /Delegación Presidencial Regional del Maule/Gabinete
14. /Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Jurídico
15. /Delegación Presidencial Provincial de Linares
16. /Delegación Presidencial Provincial de Curicó
17. /Delegación Presidencial Provincial de Cauquenes